

ANEXO III
**Tabla de créditos para Certificación y Recertificación de Especialidades Bioquímicas
Ente Certificador Bioquímico-Tucumán (ECEBIO - Tucumán)**

	ACTIVIDAD	Puntaje
1	Ejercicio Profesional en la Especialidad	
1.1	Jefe de Laboratorio/director técnico Laboratorio de la Especialidad	2 por año
1.2	Jefe Sección Especializada	1 por año
1.3	Bioquímico de Planta de sección especializada	0,50 por año
1.4	Bioquímico Concurrente laboratorio especializado	0,15 por año
1.5	Docente Universitario de la Especialidad	
1.5.1	Profesor Titular, Asociado, Adjunto	3 por año
1.5.2	Jefe de Trabajo Práctico	1 por año
1.5.3	Auxiliar Docente de Primera	0,5 por año
* Puntaje máximo diez (10). En caso de superposición de actividades se considerará la de mayor puntaje relacionado con la Especialidad.		
2	Programa de Educación continua en la Especialidad Asistencia a Cursos presenciales y/o a distancia * Puntaje máximo por curso seis (6)	
2.1	Cursos de 10 o más horas con evaluación final aprobada.	1 cada 10h
2.2	Cursos de 10 o más horas sin evaluación	0,1 cada 10h
2.3	Taller, <i>webinar</i> , seminarios de actualización	0,2
2.4	Congresos, Jornadas de la Especialidad	0,2
3	Actuación como Disertante, Director, Secretario, Coordinador, Integrante de Comité Científico relacionados con la Especialidad	
3.1	Congresos	
3.1.1	Presidente	2
3.1.2	Secretario	1
3.1.3	Integrante Comité Científico	1
3.1.4	Disertante /Coordinador/ Panel de expertos	1
3.2	Jornadas	
3.2.1	Presidente	1
3.2.2.	Secretario	0,5
3.2.3	Integrante Comité Científico	0,5
3.2.4	Disertante /Coordinador	0,5
3.3	Cursos Dictados Presenciales y/o a distancia * Si el curso es Teórico-Práctico se asigna un 50 % más del puntaje	
3.3.1	Director	2
3.3.2	Secretario	1
3.3.3	Disertante o coordinador	1
3.4	Taller, webinar, seminarios de actualización	
3.4.1	Disertante o coordinador de eventos de actualización en la Especialidad	0,5
4	Publicación de trabajos científicos de la Especialidad	
4.1	Artículos publicados en revista con referato internacional. Autor o coautor	4
4.2	Artículos publicados en revista con referato nacional. Autor o coautor	3
4.3	Artículos publicados en revista de divulgación. Autor o coautor	1
4.4	Participación en trabajos multicéntricos	1
4.5	Libro. Autor o coautor	3
4.6	Capítulo. Autor o coautor	2

5	Presentación de trabajos de la Especialidad en Congresos y Jornadas	
5.1	Internacionales. Autor o co-autor	1,5
5.2	Nacionales. Autor o co-autor	1
6	Premios y menciones por trabajos científicos de la Especialidad	
6.1	Premio	2
6.2	Mención	1
7	Residencia Bioquímica en la Especialidad, estatal o privada*	
7.1	Residente en la Especialidad	2 por año
7.2	Jefe de Residencia en la Especialidad	2 por año
7.3	Instructor de Residentes	1 por año
7.4	Colaborador Docente en ámbito hospitalario	0,25 por año
7.5	Pasantías en la Especialidad	0,2 por mes
8	Títulos de posgrado	
8.1	Título de Especialista Universitario*	4
8.2	Título de Maestría en la Especialidad*	5
8.3	Título de Doctorado en la Especialidad*	6
9	Revistas Científicas de la Especialidad	
9.1	Director	2 por año
9.2	Integrante Comité Editor o Revisor Científico	0,5 por año
10	Cargos en Sociedad Científico de la Especialidad	
10.1	Presidente/Vicepresidente/Secretario de Sociedad Científica	2 año
10.2	Miembro de Comisión Directiva	0,25 por año

* **Títulos obtenidos en los últimos 5 años certifican de manera directa. Si se obtuvieron entre 5-10 años pasados la fecha de convocatoria certifica según Evaluación de Antecedentes.**

Especificaciones

* Para acceder a la Certificación por cinco (5) año, es necesario **un puntaje igual o mayor a veinte (20) puntos** en la evaluación de antecedentes. **Estos se obtendrán sumando el puntaje de por lo menos cinco (5) de los 10 ítems** de la Tabla de Créditos. Son obligatorios:

- **Ítem 1: Ejercicio Profesional**
- **Ítem 2: Programa de Educación continua**
- **Ítem 5: Presentación de Trabajos de la Especialidad a Congresos y Jornadas**

Recertificaciones

* De acuerdo a lo establecido la certificación tiene validez por cinco (5) años y debe renovarse periódicamente. **Las recertificaciones posteriores se harán con la sola presentación de antecedentes, requiriendo un puntaje mínimo de diez (10) puntos de créditos.**

* El certificado caducará automáticamente, si el postulante no cumplimenta los requisitos enumerados y si transcurrido un (1) año no solicita la recertificación, deberá acceder nuevamente a un proceso de certificación.

Criterios de evaluación ECEBIO –Tucumán

a) Ítem 1

El ejercicio profesional de la especialidad en dos (2) dependencias diferentes: Ministerio de Salud – UNT; Ministerio de Salud – Laboratorio Privado; UNT – Laboratorio Privado, a manera de ejemplos, se considerarán actividades independientes. Cada trabajo obtendrá puntaje en forma particular y se sumarán para lo la obtención total de puntos.

b) Ítem 2

Se considerarán cursos de formación profesional aquellos con aval académico o dictado por entes reconocidos de formación continua. Sin el aval correspondiente **no se asignará puntaje**, sea este con o sin evaluación final. En todos los casos, se considerarán sólo los últimos cinco (5) años, como medida de actualización profesional. Los **cursos con evaluación final de más de 60 horas, tendrán un puntaje máximo de seis (6) puntos.**

c) Ítems 2, 3 y 5.

Se computarán **sólo los últimos cinco (5) años.**

d) Ítems -4, -6, -7, -8, -9, -10, -11.

Se considerarán **por única vez** todo lo realizado desde la fecha de graduación hasta la fecha de certificación. Para **recertificar, solo se considerarán los últimos cinco (5) años.**